



**APRUEBA TRASLADO DE BIENES  
DE INVENTARIO MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 5357

Chillán Viejo, 10 SEP 2021

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

**CONSIDERANDO:**

a).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente; el Decreto N° 3806 que aprueba el presupuesto año 2021.

b).- La necesidad de realizar la Actualización de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

c).- Correo Electrónico de Doña Rosa Duran Gaby informando el traslado de sus funciones a la casa del adulto mayor, junto con ella se traslada con algunos bienes inventariados desde la oficina OMJ a la casa del adulto mayor, así mismo el correo informa el traslado de un mueble corredera el cual sigue en la oficina de OMJ por no tener como trasladarlo, una vez haciendo esto se hará el traslado oficial.

**DECRETO:**

1.- Regístrese siguientes traslados de bienes inventariados

CODIGO	DETALLE BIEN INVENTARIADO	OFICINA PROCEDENCIA	OFICINA A TRASLADAR
0020020009-289	Impresora Multifuncional HP	Oficina OMJ	Casa del adulto mayor
0030010036-3	Diario Mural	Oficina OMJ	Casa del adulto mayor

2.- Se adjuntan los antecedentes.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**LORENA MONTTI OLATE  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**RAFAEL BUSTOS FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)**

LMO/OES/PMIV/EMR

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado

